



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 11182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2531

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 7 de Noviembre de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 91

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; al C. Milton Ulises Millán Atoche, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní; a la C. Claudeth Sarricolea Castillejo, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón; al C. José Cevastián Yam Poot, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán; al C. Hiram Aranda Calderón, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén; al C. Pedro Javier Ayala Cámara, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada; a la C. Mariela Sánchez Espinoza, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; al C. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega; a la C. Guadalupe Acevedo Rodríguez, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul; al C. Jaime Muñoz Morfín, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria; al C. Luis Antonio Chan Puc, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Dztibalché; y a la C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, revaloricen y fortalezcan la figura de las Juntas Municipales, Comisarías y Agencias como autoridades auxiliares de la Administración Pública Municipal, promoviendo su reconocimiento como instancias de participación comunitaria, interlocución y gestión social.

Dicha revalorización deberá contemplar métodos de asignación presupuestaria con enfoque de justicia social y transparencia, garantizando que las Juntas Municipales cuenten con medios adecuados para cumplir sus funciones en materia de servicios básicos, infraestructura y desarrollo social.

SEGUNDO.- Se solicita de manera respetuosa a los 13 Ayuntamientos informen a esta soberanía, en un plazo no mayor de 15 días, el monto asignado y entregado a sus autoridades auxiliares Juntas Municipales, Comisarías y/o Agencias según se el caso en el ejercicio fiscal 2025, entregados por parte del municipio, diferenciando el apoyo Estatal y el Municipal con corte al mes de octubre de 2025.

TERCERO.- Se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, para que, en el ámbito de sus atribuciones, previo análisis, adecue los Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales a Municipios, a fin de establecer de manera expresa las obligaciones de comprobación, los plazos y la forma de entrega de los recursos destinados a las Juntas Municipales, Comisarías y Agencias Municipales, garantizando con ello, el cumplimiento oportuno, equitativo y transparente de las transferencias.

CUARTO.- De manera respetuosa y en el marco de sus atribuciones, se le solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a la Secretaría de la Contraloría, ambas de la Administración Pública del Estado, verifiquen e informen a esta soberanía sobre el cumplimiento que ha dado cada autoridad involucrada a las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado, respecto a la expedición de lineamientos para la administración, ejercicio, comprobación y control correspondiente de los recursos de Apoyo Estatal, actualización de los registros contables de ingresos y egresos de los recursos de apoyo a las Juntas Municipales, Comisarías y Agencias Municipales, con la finalidad de unificar y armonizar criterios para facilitar la transparencia y rendición de cuentas.

QUINTO.- Gírense los comunicados correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. María del Carmen Ávalos Trujillo, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 92

PRIMERO.- Se otorga a los CC. Dr. Pedro Gerbacio Canul Rodríguez y Dr. José Refugio Carrillo Díaz el premio “Al Mérito Médico del Estado de Campeche” edición 2025, en sus categorías Académica y, de Servicios y Administración, respectivamente.

SEGUNDO.- Estas preseas serán entregadas en sesión solemne que se efectuará en la fecha, hora y lugar que determine la Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con el siguiente Orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Designación de las comisiones de ceremonial.
- 4.- Receso.
- 5.- Recepción de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial.
- 6.- Reanudación de la sesión.
- 7.- Mensaje de la presidenta del Comité de Evaluación del Premio al Mérito Médico del Estado de Campeche.
- 8.- Entrega de las preseas.
- 9.- Palabras de las personas galardonadas con las medallas del Premio “Al Mérito Médico del Estado de Campeche”.
- 10.- Mensaje del Presidente de la Junta de Gobierno y Administración. *(Opcional)*
- 11.- Mensaje de la Gobernadora Constitucional del Estado. *(Opcional)*
- 12.- Clausura de la sesión.
- 13.- Himno Campechano.

TERCERO.- Notifíquese a las personas galardonadas.

CUARTO.- Líbrense los comunicados que correspondan y simultáneamente se instruye a la Secretaría General del Congreso, a efecto de tomar las provisiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por este acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. María del Carmen Ávalos Trujillo, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
C A M P E C H E
A C U E R D O

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 93

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno de la República, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), refuerce los mecanismos de inspección y vigilancia sanitaria y aduanera en los puntos fronterizos con Guatemala y Belice, a fin de detener el ingreso y contrabando de azúcar y derivados de caña provenientes de Centroamérica, que distorsionan el mercado nacional, deprimen los precios pagados al productor y afectan la competitividad del sector cañero mexicano.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche, para que en el ejercicio fiscal 2026 amplíe los programas de subsidio directo a la producción cañera y agrícola, incluyendo, al menos, la entrega de paquetes tecnológicos integrales, incentivos a la siembra y apoyos para fertilizantes y semillas mejoradas, priorizando a los pequeños y medianos productores del estado de Campeche.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Campeche, para que establezca un programa de créditos a tasa cero orientado al sector cañero y a las unidades de producción rural de Campeche, destinado a la adquisición de insumos, maquinaria y equipamiento agrícola, garantizando condiciones flexibles y accesibles de financiamiento.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche (SDA), para que se implemente de manera inmediata un Programa Estatal de Reactivación del Campo, que contemple:

- a) Un fondo de apoyo emergente para la zafra 2025–2026, destinado a compensar las pérdidas por la caída del precio de la tonelada de caña, y
- b) Un sistema de vales o estímulos para la adquisición de maquinaria, implementos agrícolas y sistemas de riego.

QUINTO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para que se reactive el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Campeche, como espacio de planeación, concertación y difusión de las reglas de operación de los programas de apoyo, subsidio y financiamiento al campo, garantizando la participación efectiva de los productores, organizaciones rurales y autoridades municipales.

SEXTO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche, evalúe la reactivación y actualización de los programas productivos, de comercialización y aseguramiento.

Asimismo, se solicita que en la discusión del Presupuesto de Egresos 2026, se pudiera considerar recursos específicos para la recuperación de dichos instrumentos, adaptados a las nuevas condiciones del mercado y con criterios de equidad regional que permitan rescatar la productividad y sostenibilidad del campo campechano.

SÉPTIMO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. María del Carmen Ávalos Trujillo, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria.- Rúbrica.

